

I

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPANIA MARTIREGAS C.LTDA.--

CUANTIA: S/. 1'000.000,00.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste cantón, comparece la señora PATRICIA AGUIRRE DE MARTIRE, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPANIA MARTIREGAS C.LTDA., conforme consta en la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de Profesión Ejecutiva, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fé, la misma que viene a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA MARTIREGAS C. LTDA., sobre cuyo objeto y resultado está bien instruida de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así.- "SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar la siguiente que contiene la declaración de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía MARTIREGAS C.LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene en su otorgamiento la señora PATRICIA AGUIRRE DE MARTIRE, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía MARTIREGAS C.LTDA. debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios reunida el quince de Octubre de mil novecientos noventa y seis, conforme lo justifica con la copia del Acta que se insertará en esta escritura. La compareciente legitima su personería con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, el cual se insertará como documento habilitante.- SEGUNDA:

[Firma manuscrita]
 Bolívar Peña Malta
 Notario Titular Tercero
 Cantón Guayaquil

I

ANTECEDENTES: a) Por escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, el veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo el cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la Compañía denominada MARTIREGAS C.LTDA. con un capital de Quinientos Cincuenta Mil Sucres, b) Con fecha Diciembre cuatro de mil novecientos ochenta y siete, ante la Notaria Segunda suplente del Cantón Quevedo Licenciada Jenny Salazar Haro se otorgó la escritura de Aumento de Capital de la Compañía en la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta Mil Sucres, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo con fecha quince de Abril de mil novecientos ochenta y ocho. c) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el quince de Octubre de mil novecientos noventa y seis, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: UNO) Aumentar el capital social de la compañía en Un Millón de Sucres mediante la emisión de un mil nuevas participaciones de un mil sucres cada una con lo cual el capital social se elevaría a la suma de Dos Millones de Sucres.- DOS) Reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales en los términos constantes en la copia del Acta anteriormente referida.- DECLARACIONES: Con estos antecedentes, yo, PATRICIA AGUIRRE DE MARTIRE en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía MARTIREGAS C.LTDA. declaro: Aumentado el capital social de esta compañía en la suma de Un Millón de Sucres, por lo que consecuentemente el nuevo capital será de Dos Millones de Sucres mediante la emisión de Un Mil nuevas participaciones iguales e indivisibles de Un Mil Sucres cada una.- b) Bajo juramento declaro, que las un mil nuevas participaciones de un mil sucres cada una han sido suscritas y pagadas en la forma en que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios del quince de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- c) Que en dicha Junta General Extraordinaria

74 - 5304

Nov. 4-96

Quevedo, 10 de Octubre de 1.996

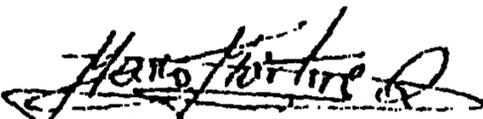
Señora
Patricia Aguirre de Mártire
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "MARTIREGAS CIA. LIDA.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarla a Ud. GERENTE de la compañía por el período de cinco años, concediéndole las facultades que constan determinadas en el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales.

La escritura en la que constan codificados los estatutos sociales de la constitución de las Compañías "MARTIREGAS CIA. LIDA", fué otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, el veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quevedo el cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

Muy Atentamente,

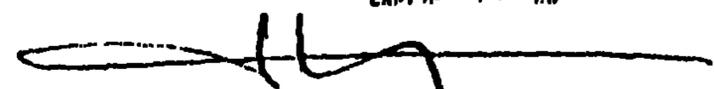

Ab. Mario Mártire Quintana
PRESIDENTE

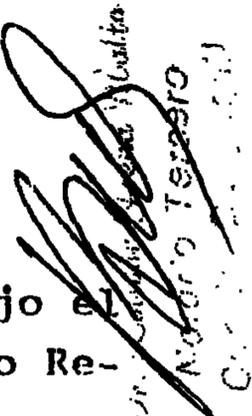
ACEPIO EL CARGO: DE GERENTE, de MARTIREGAS CIA. LIDA."
Quevedo, 10 de Octubre de 1.996


Patricia Aguirre de Mártire
GERENTE

CERTIFICO: Que el Nombramiento que antecede queda inscrito bajo el N° 74 en el Registro Mercantil, y anotado al N° 5307 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, noviembre 4 de 1996.

REGISTRAR GENERAL DE LA PROVINCIA
CAPITAN


Ab. Diego J. [illegible]


Notario Ernesto Tama Costales

7

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MARTIREGAS C. L.TDA. CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

En la ciudad de Quevedo, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis, en el local de la compañía situada en la calle Bolívar cuatrocientos catorce, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía denominada MARTIREGAS C. L.TDA. con la asistencia de las siguientes personas: abogado Mario Mártire Quintana, propietario de noventa y un participaciones de un mil sures cada una, y señora Patricia Aguirre de Mártire propietaria de nueve participaciones de un mil sures cada una. Los socios presentes que representan la totalidad del capital social pagado, de liberan y acuerdan instalarse en Junta General Extraordinaria sin el requisito previo de convocatoria, amparados en lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar como orden del día el siguiente punto: a) Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del artículo cuarto de los estatutos de la compañía. Precede la sesión el titular de la compañía, abogado Mario Mártire Quintana y como secretaria la Gerente señora Patricia Aguirre de Mártire. Puestos de acuerdo los socios sobre la conveniencia de instalarse en Junta General Extraordinaria, y conocidos los puntos a tratarse, el Presidente Mario Mártire Quintana en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías ordena que por secretaría se elebre la lista de los socios concurrentes y del número de participaciones que cada uno posee dentro del capital de la compañía para que sea incorporado al expediente de esta Acta, y declara instalada la sesión. De inmediato toma la palabra la Gerente de la compañía señora Patricia Aguirre de Mártire, quien manifiesta que es necesario elevar el capital social de la compañía para cumplir con la disposición de la Superintendencia de Compañías relativa a los mínimos de capital para las compañías limitadas, respecto de lo cual propone a la sala que el aumento podría ser por la suma de Un millón de sures con lo cual el capital social llegaría a dos millones de sures, que el aumento estaría representado por un mil nuevas

991
Patricia Aguirre de Mártire
Gerente
Mario Mártire Quintana
Presidente

I

participaciones de un mil sucres cada una y que podrían ser suscritas y pagadas por los actuales socios; que en caso de aprobarse el aumento, se debería reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía. Los socios luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad lo siguiente: UNO) Aumentar el capital social en la cantidad de Un millón de sucres, de manera que el nuevo capital social será de Dos millones de sucres. DOS) Que las un mil nuevas participaciones de un mil sucres cada una correspondientes al aumento de capital acordado, sean suscritas por los socios en proporción a las que poseen; esto es abogado Mario Mártire Quintana suscribe novecientas noventa y un participaciones de un mil sucres cada una, y, señora Patricia Aguirre de Mártire suscribe nueve participaciones de un mil sucres cada una. TRES) Que las un mil participaciones sociales de un mil sucres cada una correspondientes al aumento de capital sean canceladas totalmente en dinero en efectivo. CUATRO) Reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales, el cual dirá lo siguiente: ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de Dos millones de sucres dividido en dos mil participaciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una.- Por su aportación cada socio recibirá un certificado con carácter de no negociable, e indicación del número de participaciones que por su aporte le corresponden, suscrito por el Presidente y el Gerente, las participaciones pueden ser transferidas bajo las formalidades legales. Cada participación da al socio Derecho de un voto en las decisiones de la compañía tomadas en Junta General de socios. Además los socios resuelven autorizar a la señora Patricia Aguirre de Mártire para que suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y lleve a efecto la legalización de la misma. No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para elaborar la presente Acta y aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los socios. f) abogado Mario Mártire Quintana. f) Sra. Patricia Aguirre Moreno de Mártire.- CERTIFICO.- Que la presente Acta es copia autentica de su original que reposa en archivo de la compañía, al cual me remitiré en caso necesario, Quevado, a quince de

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

J

de Socios se aprobó la reforma de los estatutos sociales cuyo texto íntegro es el que consta insertado en el Acta que se copiará en esta escritura. d) Que se autorizó a la suscrita, para que otorgue la presente escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales.-- e) Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue Usted Señor Notario, las formalidades de rigor para la validez de esta escritura y sírvase insertar los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de Gerente. b) Copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el quince de Octubre de mil novecientos noventa y seis, firma ilegible Abogado Gabriel Mata Mata. Registro número dos mil trescientos ochenta y tres. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. La misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y Leída que les fué íntegramente ésta escritura, por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto esta escritura, de todo lo cual doy fé .

Por MARTIREGAS C.LTDA.

Patricia Aguirre de Martire
SRA. PATRICIA AGUIRRE DE MARTIRE

(Gerente y Representante Legal)

C.D.C. Nº 170 353407-1

C.V. Nº

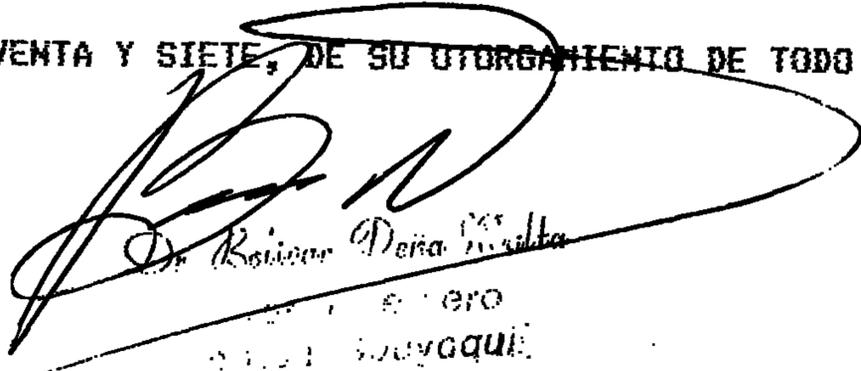
R.U.C. Nº 1290030419001

Patricia Aguirre de Martire
SRA. PATRICIA AGUIRRE DE MARTIRE
Guayaquil

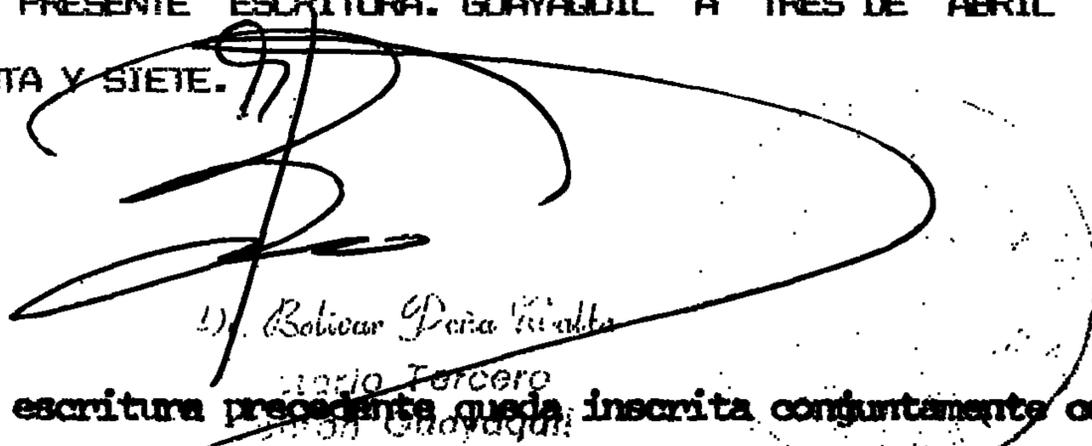
EL NOTARIO

I

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


D. Bolivar Peña Peña
7 de Enero
1997 Guayaquil

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
CORRESPONDIENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCER DE LA
RESOLUCION NUMERO 97-2-1-1-0000980 DE FECHA CATORCE DE MARZO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE
GUAYAQUIL (E) QUE APRUEBA EL ALIMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO
CONSTANTE DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MARTIREBAS C.LTDA.,
SEGUN CONSTA LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL A TRES DE ABRIL DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.


D. Bolivar Peña Peña
7 de Abril
1997 Guayaquil

CERTIFICO: Que la escritura precedente queda inscrita conjuntamente con la Reso-
lución N° 97-2-1-1-0000980 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil;-
bajo el N° 42 en el Registro Mercantil, y anotada al N° 1546 del Libro Reperto -
rio, en ésta fecha.- Quevedo, abril 25 de 1997.



I

D O Y F E .-QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE , TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS ,POR RESOLUCION NUMERO : 97-2-1-1-0000980 ,DE FECHA 14 DE MARZO DE 1.997 , APROBO LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE CONTIENE LA COPIA PRECEDENTE.-
 GUAYAQUIL , MAYO 28 DE 1.997.-



NOTARIO
 Décimo Cuarto
 Ernesto Tama C.
 ABOGADO
 Guayaquil-Ecuador



ABG- MARGOTH B. MAZZINI REYES
 Notario Suplente del Abg. Ernesto Tama Costales
 en Ejercicio del cargo de Notario Décimo Cuarto
 del Cantón Guayaquil